



DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES-REGION DE COQUIMBO EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.886.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

La Serena,

0331/A

16/04/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 356, de 1980; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el Sector Público año 2020; en la Resolución Exenta 32/B, que delegó facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores N° 584/2014; Resolución Exenta N° 330/A del 13 de abril del 2020; y en las Resoluciones N° 6, 7 y 8, todas de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
2. Que, resulta indispensable y necesario para el Servicio Nacional de Menores contratar Servicios de Transporte y Traslado de pasajeros para el Centro Semicerrado, Centro CIP CRC y Dirección Regional de SENAME, región de Coquimbo, con el fin de cumplir labores de supervisión y/o tareas encomendadas por la autoridad para el buen cumplimiento de la gestión institucional, ya sea en zonas urbanas, rurales o interior de las distintas Comunas de la Región de Coquimbo y del país.
3. Que, el Comité de Emergencia Regional, (CER), ha levantado la necesidad también de contar con servicios de transporte de pasajeros para enfrentar la pandemia del brote pandémico COVID-19, para asegurar el traslado de los/as funcionarios/as del servicio a las

diversas dependencias del Servicio, garantizando su seguridad al evitar el uso de transporte público.

4. .Que, de acuerdo con el catálogo electrónico de bienes y servicios en Convenio Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este tipo de servicios no se encuentra disponible, según fecha búsqueda 26/03/2020.
5. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y en los artículos 5°, 7° y 8° de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Servicio Nacional de Menores, corresponde efectuar un proceso de Licitación Pública.
6. Que, en consecuencia, fue necesario establecer y aprobar las Bases que regirán el proceso de licitación pública para la contratación indicada en el considerando segundo y tercero de este instrumento, las que aprobaron mediante Resolución Exenta N° 330/A del 13 de abril del 2020.
7. Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contemplan recursos para contratar los servicios requeridos.
8. Que, el referido proceso licitatorio fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl con el **ID N° 1837-4-LE20**.
9. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios pertenecientes al Servicio Nacional de Menores, los que se regirán por los criterios de evaluación que forman parte integrante de las bases de licitación, debiendo suscribir las actas de declaración jurada sobre ausencia de conflictos de intereses, quedando conformada por el Jefe administrativo del CIP CRC la Serena, encargada de personal de la dirección regional y coordinadora de unidad de justicia juvenil, o quienes los subroguen o representen.
10. Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de La Serena del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin de se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases

RESUELVO:

- 1° **DESÍGNESE** como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-4-LE20**, a quien se individualizan a continuación:
 - Juan Rojas Varela, Jefe Administrativo del CIP CRC La Serena, profesional, grado 08 E.U.S
 - Roxana Palma López, Jefa Administrativa del CSC La Serena, profesional grado 10 E.U.S
 - Patricia Alfaro Contreras, Coordinadora de UJJ, La Serena, profesional grado 07 E.U.S.

2° **DESÍGNESE** como integrantes suplentes de la Comisión Evaluadora, en caso de ausencia o impedimento del titular, a quienes se individualizan a continuación:

- Rodrigo Álvarez Vega, Encargado Adquisiciones, Administrativo Grado 18 E.U.S. del CIP CRC La Serena.
- Luz Canales Delgado, Encargada de Personal, Profesional, Grado 11º E.U.S del CIP CRC La Serena.
- Mario Piñones Albanez, Coordinador Área Formativa, Profesional, Grado 13 E.U.S del CSC La Serena

3° **INSTRÚYASE** a esta comisión que podrá requerir las asesorías relativas al objeto de la licitación y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento y resolución.

4° **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, esto es, hasta el **04 de mayo del 2020**. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 1837-4-LE20** correspondiente al proceso licitatorio objeto de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VERÓNICA ZÁRATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VZR/PCIS/JRAM/lrf

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
2. UNIDAD JURIDICA REGIONAL
3. UNIDAD ADMINISTRATIVA CIP CRC LA SERENA
4. UNIDAD ADMINISTRATIVA CSC LA SERENA
5. OFICINA DE PARTES